Boletín Oficial
DE LA PROVINCIA DE TOLEDO

Depósito Legal: TO - 1 - 1958 Franqueo Concertado: Núm. 45/2

AYUNTAMIENTOS

GARCIOTUM

A los efectos de lo dispuesto en el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2 de 2004, de 5 de marzo, texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, al que se remite el artículo 177 de la misma y el 20 en relación con el 38 del Real Decreto 500 de 1990, de 20 de abril.

Se hace público, para general conocimiento que esta Corporación, en sesión plenaria celebrada el pasado 30 de diciembre de 2011 adoptó acuerdo aprobando el expediente de modificación de crédito, que afecta al presupuesto de esta Corporación del ejercicio 2011.

Los interesados legitimados según lo dispuesto en el artículo 170 de la citada Ley y por los motivos taxativamente enumerados en el número 2 de dicho articulo, podrán presentar reclamaciones. En el supuesto de que éstas no se presentasen el acuerdo adquirirá firmeza.

Plazo de exposición y admisión de reclamaciones : Quince días hábiles a partir del siguiente a la fecha de inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia de Toledo.

Oficina de presentación: Registro General del Ayuntamiento.

Organo ante el que se reclama: Ayuntamiento pleno.

Capítulo	Denominación	Euros
	A) Suplemento de créditos:	
1	Gastos del personal	24.368,40
2	Gastos corrientes en bienes y servicios	179.514,43
4	Transferencias corrientes	10.815,32
6	Inversiones reales	10.000,00
	Total	224.698,15
B)	**Recursos con los que se financian:**	
	Remanente de Tesorería año 2006	94.792,64
	Remanente de Tesorería año 2007	97.223,40
	Remanente de Tesorería año 2008	32.682,11
	Total	224.698,15

Garciotum 10 de enero de 2012.- El Alcalde, David Palomares García.

N.º I.-332